



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1704
 PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 110
SERIE DE 1996-97

“PARA EXIMIR DEL REQUISITO DE SUBASTA PARA LA CONTRATACION PARA LA COMPRA DE UN VEHICULO DE MOTOR DE CUATRO (4) PUERTAS PARA EL ALCALDE SEGUN RECOMENDACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DE SUBASTAS, Y PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE VICEALCALDE, DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, A UTILIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION POR TRES COTIZACIONES EN EL MERCADO LIBRE; Y PARA OTROS FINES”.

***** **

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para la contratación para la compra de un vehículo de motor de cuatro (4) puertas para el Alcalde bajo la Subasta Número 17-AE-1996-97, publicada el pasado 4 de noviembre de 1996;

POR CUANTO: La Honorable Junta de Subastas, convocó a la apertura de pliegos de la Subasta 17AE-1996-97, según se requería en el anuncio público. Durante la reunión sólo asistieron dos (2) licitadores, Autos de Ponce, Inc. y Triangle Dealer, quienes no cumplieron con las especificaciones requeridas;

POR CUANTO: La Subasta Número 17AE-1996-97 no fue adjudicada, debido a que los licitadores que asistieron no cumplieron con las especificaciones requeridas; esto luego de haber seguido todos los requerimientos establecidos en el Reglamento de la Honorable Junta de Subastas y las disposiciones de ley descritas en la Ley de Municipios Autónomos;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Eximir del requisito de Subasta para la contratación para la compra de un vehículo de motor de cuatro (4) puertas para el Alcalde, luego de que la Subasta Número 17AE-1996-97 no le fuera adjudicada a ninguno de los licitadores que asistieron por no cumplir con las especificaciones requeridas, y, autorizar a la Honorable Vicealcalde, Delis Castillo de Santiago, a utilizar el proceso de contratación por tres cotizaciones en el mercado libre, según lo establece el Reglamento de la Honorable Junta de Subastas, Sección F, Artículo 19.

Lauy

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Oficina de la Contralor, y, a la Honorable Junta de Subastas, Secretaría de Finanzas, División Legal, y a la Oficina de la Vicealcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996.


GUILBERTO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/JCS/^{mc}mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 110**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de diciembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Juan H. Cintrón
 Hon. José R. Echevarría
 Hon. Elba L. Figueroa
 Hon. Luis A. (Wito) Morales
 Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
 Hon. José A. Riera

Hon. José A. Rodríguez
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Santos Silva
 Hon. Lourdes Torres de Toro
 Hon. Waldemar Vélez
 Hon. Enrique A. Vicéns

Abstenidos: Hon. Juan H. Cintrón
 Hon. Lourdes Torres de Toro

Ausentes Excusados:

Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de diciembre de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de diciembre de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 11 de diciembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de diciembre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom.
 nom